



Núm. expte.: 2022/053250/900-025/00002

Asunto: Constitución Bolsa de Empleo para Profesores Escuela Municipal de Música

Don Domingo Fernández Zurano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huércal-Overa hace saber que mediante Resolución de la Alcaldía núm. 632, de 6 de julio de 2022, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la formación de una **Bolsa de Empleo de PROFESORES DE MÚSICA** para la Escuela Municipal de Música "Martín Alonso.

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Nombre y apellidos	D.N.I.	Categoría
Venancio Navarro Sola	23.256.785-J	PERCURSIÓN
Venancio Navarro Sola	23.256.785-J	FLAUTA TRAVESERA
Joaquín Rubio Gómez	45.596.986-Z	MÚSICA Y MOVIMIENTO
M ^a de las Mercedes Jiménez Camilleri	31.254.410-D	MÚSICA Y MOVIMIENTO
José M ^a Alonso Berzosa	15.426.405-Y	PIANO
José A. Lozano Meroño	77.654.309-F	TROMBÓN
Pedro J. Martínez Cubillas	23.249.717-Y	CLARINETE
Alejandro Guevara Martínez	23.289.596-A	CLARINETE
Ismael Gea Martínez	15.425.868-K	CLARINETE
Juan A. Valera Torrecillas	34.847.682-A	GUIARRA
Nicolás Egea Fernández	54.102.916-Q	TUBA
Ismael Cabezas Muñoz	45.601.362-K	TUBA
David Ferre Alcaraz	76.662.402-K	FAGOT

LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nombre y apellidos	D.N.I.	Causa exclusión
José Luís Rubio Gómez	23.268.574-A	Base 3

CAUSA DE EXCLUSIÓN

3.- SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Junto a la solicitud, el interesado presentará toda la documentación acreditativa de los méritos profesionales y títulos y cursos que quiera presentar para su valoración. Deberá aportar original para su cotejo, excepto en el caso de su presentación por la oficina virtual, que serán aportados con posterioridad, a requerimiento del Ayuntamiento, y con carácter previo a la valoración de los mismos.

La solicitud deberá ir acompañada por:

- Fotocopia del DNI o, en su caso, pasaporte.*
- Fotocopia de los documentos que acrediten la titulación exigida para participar en el proceso de selección.*

Código Seguro De Verificación	jfYvcMm/blfqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	07/07/2022 14:10:09
Observaciones		Página	1/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfYvcMm/blfqvLiFu39Hxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- c) *Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen en la fase de concurso.*
- d) *Currículum vitae del aspirante, para valorar en la fase de concurso.*
- e) *Informe de vida laboral.*
- f) *Justificante de acreditativo de haber abonado los correspondientes derechos de examen.*

Los aspirantes excluidos y aquellos que no figuren recogidos en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el tablón de edictos de este Ayuntamiento para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Huércal-Overa,
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
D. Domingo Fernández Zurano.

Código Seguro De Verificación	jfYvcMm/blfqvLiFu39Hxg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Domingo Fernandez Zurano - Alcalde Ayuntamiento de Huercal Overa	Firmado	07/07/2022 14:10:09
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jfYvcMm/blfqvLiFu39Hxg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

